Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación	MACROPROC+B1:AE58ESO D. GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EDUCACIÓN PRE-ESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	D02.02.F04	
	PROCESO GARANTIZAR EL MEJORAMIENTO CONTINUO DE LOS ESTABLECIMIETOS EDUCATIVOS	FECHA: 31/07/2023	VERSION 6.0
	SUBPROCESO. APOYAR LA GESTION DEL PEI EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES Y NO OFICIALES	PAGINA 1 DE 1	

CERTIFICADO DE REGISTRO DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL -PEI- (7510.30.18)

Registro N° **54003-15-2-31** Fecha: 1 de noviembre de 2023

IDENTIFICACIÓN

Establecimiento Educativo: **CENTRO EDUCATIVO RURAL LA SIERRA**

Código DANE: 254003002359 Carácter: Oficial [X] No Oficial [ ]

Zona Educativa: OCCIDENTAL Municipio: ABREGO

Dirección: VEREDA LA SIERRA CORREGIMIENTO LA PAZ

Zona: Urbana: [ ] Rural: [X] Número de Sedes: 9 Jornada(s): MAÑANA

Licencia de Funcionamiento vigente (E.E. Privados) _____ Fecha: _____

Ultimo Acto Administrativo de Reorganización _____ Fecha: _____

Último acto administrativo de modificación de la licencia de funcionamiento N°: 252 Fecha: 12 DE ABRIL DEL 2005

Niveles Educativos Ofertados:

Pre-escolar: [ ] Básica Primaria [ ] Básica Secundaria [ ] Educación Media Académica [ ] Técnica: [ ]

Educación Formal para jóvenes y adultos: [ ] Ciclos Lectivos Especiales Integrados -CLEI- _____

Último acto adminsitrativo de novedad de licencia de funcionamiento para IE jóvenes y adultos: N°: Fecha: _____

Programas de la Educación media técnica ofertados: _____

SENA: [ ] CEDRUM: [ ] CIES: [ ] I.E.S ¿Cuál?: _____

Modelos educativos flexibles -MEF- ofertados con acto administrativo de la SED: _____

Acuerdo de adopción del PEI, por parte del Consejo Directivo: N° 1 Fecha: 11 DE FEBRERO DEL 2022

Se certifica que, atendiendo lo dispuesto en el artículo 2.3.3.1.4.3 (Decreto 1075, 26/05/2015), que requiere la obligatoriedad del PEI; **el EE cumplió con el proceso de registrar el PEI** y, se encuentra alojado en la carpeta N° 2 -dos- “Gestión del PEI” de la comunidad virtual Enjambre y, cuya revisión por parte de funcionario del área de calidad de la SED se realizó en fecha: 01/08/2023.

Vigencia: El presente registro PEI tiene vigencia hasta cuando el Establecimiento Educativo -E-E-realice novedades de modificaciones en la oferta del servicio educativo y, requiera resignificar sus instrumentos de gestión, de acuerdo a la normatividad educativa vigente.

Líder del Área de Calidad/SED